

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

1979

COLLECTION



Distr.  
GENERAL

A/C.5/34/73  
4 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 55 h) y 98 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL  
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto  
de resolución contenido en el documento A/C.2/34/L.87

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.87, la Asamblea General pediría al Secretario General que intensificara el desarrollo y la aplicación de las medidas de descentralización previstas en varios de sus informes sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los que figuran en los documentos A/34/649, E/1979/81 y A/33/410/Rev.1. En la etapa actual entrañan consecuencias administrativas y financieras las propuestas contenidas en el documento A/34/649.

2. Al examinar estas propuestas, tal vez la Asamblea General desee tener en cuenta las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 1979/64 del Consejo Económico y Social, en que se pide que el Comité del Programa y de la Coordinación examine las cuestiones de política y de programas relativas a la distribución de las tareas y las responsabilidades entre las comisiones regionales y otras dependencias, programas y órganos interesados de las Naciones Unidas. Dicho examen se menciona en el párrafo 4 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/34/L.87. Si el examen del Comité del Programa y de la Coordinación tiene consecuencias administrativas y financieras, se informará sobre ellas a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, para su aprobación.

3. Además, el proyecto de presupuesto por programas para 1982-1983, que se ha de presentar a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, se preparará, en lo relativo a las comisiones regionales, paralelamente con el informe solicitado en el párrafo 6 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/34/L.87, y reflejará sus conclusiones.

4. Habida cuenta del tiempo limitado que ha tenido para determinar esas consecuencias administrativas y financieras, el Secretario General presenta aquí una sola exposición de tales consecuencias como documento de la Quinta Comisión que se pondrá al mismo tiempo a disposición de la Segunda Comisión y de la Quinta Comisión, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes del reglamento.

5. En las partes I y II del documento A/34/649, el Secretario General ha presentado varias propuestas concretas para la transferencia de actividades a las comisiones regionales. La aplicación de dichas propuestas daría como resultado una transferencia de recursos a las comisiones regionales. Dicha transferencia se analiza a continuación bajo los títulos 1 y 2, relativos a la descentralización de las actividades y recursos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI) y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD).

1. Descentralización de actividades y recursos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales mediante su transferencia a las comisiones regionales

6. Después de celebrar consultas con las comisiones regionales interesadas, se ha considerado posible realizar las actividades de programas descritas en los párrafos 8 a 14, 17 a 22, 25 a 28 y 30 a 32 del documento A/34/649 con el aumento de un puesto de nivel P-4 en cada comisión. Esos puestos se obtendrán mediante la redistribución de los puestos existentes en el DAESI, gracias a los ajustes en los programas mencionados en los párrafos 15, 16, 23, 24, 29, 33 y 34 de ese documento. Las consecuencias previstas para las secciones 6, 10, 11, 12, 13 y 14 del proyecto de presupuesto por programas para el período 1980-1981 son las siguientes:

	1980-1981	
	(En miles de dólares EE.UU.)	
<u>Sección 6 (DAESI)</u>		
<u>Programa 1</u>		
Puestos de plantilla (tres P-4) <u>a/</u>	(200,4)	
Gastos comunes de personal	<u>(64,2)</u>	(264,6)
<u>Programa 3</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	(66,8)	
Gastos comunes de personal	<u>(21,4)</u>	(88,2)
<u>Programa 5</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	(91,2)	
Gastos comunes de personal	<u>(28,3)</u>	(119,5)
Total parcial de sección 6		(472,3)

a/ De conformidad con la práctica establecida para la transferencia de puestos existentes, los cálculos se han hecho con una deducción del 5% por concepto de movimiento de personal.

1980-1981

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Sección 10 (CEPE), programa 2</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	97,9	
Gastos comunes de personal	<u>25,4</u>	123,3
<u>Sección 11 (CESPAP), dirección y gestión ejecutivas</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	60,9	
Gastos comunes de personal	<u>25,0</u>	85,9
<u>Sección 12 (CEPAL), programa 12</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	74,7	
Gastos comunes de personal	<u>30,0</u>	104,7
<u>Sección 13 (CEPA), programa 9</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	66,0	
Gastos comunes de personal	<u>26,4</u>	92,4
<u>Sección 14 (CEPAO), programa 2</u>		
Puestos de plantilla (un P-4) <u>a/</u>	66,8	
Gastos comunes de personal	<u>20,1</u>	86,9

2. Descentralización de actividades y recursos del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD) mediante su transferencia a las comisiones regionales

7. Como consecuencia de las propuestas sobre programas enunciadas en los párrafos 40 a 54 del documento A/34/649, se propone una transferencia de fondos dentro de la sección 24, Programa ordinario de cooperación técnica, del DCTD a las comisiones regionales con objeto de financiar un puesto de asesor regional a nivel L-5 en cada comisión.

8. Se calcula que el crédito asignado al DCTD con destino a los servicios de asesoramiento sectoriales se podría reducir en un total de 517.100 dólares en 1980-1981. Las esferas de actividad que deberán reducirse dentro del DCTD se determinarán al realizarse la reorganización del Departamento, ahora en curso.

9. Por el contrario, los créditos de 1980-1981 para prestar servicios de asesoramiento regionales y subregionales habrían de aumentar como sigue:

Recursos necesarios para 1980-1981

(Dólares EE.UU.)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	121 000
Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	142 100
Comisión Económica para Africa (CEPA)	127 300
Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO)	126 700
TOTAL	<u>517 100</u>

/...

10. A diferencia de la práctica establecida respecto de la CESPAP, la CEPAL, la CEPA y la CEPAO, en la sección 24 no se han destinado fondos para sufragar los servicios de asesoramiento regionales y subregionales de la Comisión Económica para Europa (CEPE). Por otra parte, la persona que ocupara el puesto que se propone establecer dentro de la CEPE, además de los servicios de asesoramiento que prestara a los países de Europa, participaría en los proyectos mundiales de transporte terrestre según lo solicitara el DCTD. Por estas razones, se propone que los fondos necesarios para financiar el puesto (169.500 dólares) sigan figurando como parte de los servicios de asesoramiento sectoriales, en el entendimiento de que serían reasignados a la CEPE.

#### Resumen

11. La aplicación de las propuestas anteriores aumentaría la tasa de crecimiento real de los recursos de las comisiones regionales, como sigue:

Sección 10 (CEPE)	0,5%
Sección 11 (CESPAP)	0,4%
Sección 12 (CEPAL)	0,3%
Sección 13 (CEPA)	0,3%
Sección 14 (CEPAO)	0,7%

12. Esa transferencia de recursos reduciría la tasa de crecimiento real de la sección 6 (DAESI) en 1,1%.

13. Se recomienda que las propuestas anteriores se aprueben para que entren en vigor el 1.º de enero de 1980.

#### Propuestas adicionales de las comisiones regionales en esferas prioritarias

14. Las partes III y IV del documento A/34/649 contienen varias propuestas presentadas por las secretarías de las comisiones regionales para fortalecer más sus actividades y recursos en esferas prioritarias. En el anexo figuran las justificaciones de dichas propuestas y los costos conexos; según se calcula, se requerirían recursos adicionales de personal (cuatro P-5, cinco P-4, dos P-3 y tres puestos de categoría local) y viajes para cuatro comisiones regionales (CESPAP, CEPAL, CEPA y CEPAO).

Anexo

JUSTIFICACION Y GASTOS COMEXOS DE LAS PROPUESTAS ADICIONALES  
DE LAS COMISIONES REGIONALES EN ESFEPAS PRIORITARIAS

a) CEPA

1. Se calcula que la propuesta de fortalecer los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones (MULPOC) de la CEPA, que se expone en los párrafos 70 a 83 del documento A/34/649, supondría agrupar tres puestos de funcionarios de asuntos económicos (un P-5 y dos P-4) a la Oficina de Cooperación Económica del Gabinete del Secretario Ejecutivo. En los párrafos 78 a 80, en particular, se expone la labor que deberán realizar los titulares de tales puestos.

2. Se prevé que cada funcionario tendrá que realizar al menos tres viajes anuales entre el centro MULPOC donde trabaje y la sede de la CEPA, lo que supone un gasto adicional de 36.000 dólares.

b) CEPAL

3. Se estima que el fortalecimiento de la función de planificación y coordinación de programas de la CEPAL, que se propone en los párrafos 95 a 98 del documento A/34/649, supondría agregar un puesto de categoría P-4 a la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas de la Oficina del Secretario Ejecutivo, que comprende cuatro puestos del cuadro orgánico. Esto permitiría que la CEPAL se ocupara más adecuadamente de las siguientes tareas:

- fortalecer la función de planificación de programas y asignación de recursos, especialmente mediante una vinculación más estrecha de la ejecución de actividades con la correspondiente utilización de los recursos humanos y financieros;

- mejorar la coordinación con los servicios regionales de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en la región;

- intensificar las relaciones con varias organizaciones intergubernamentales regionales que realicen actividades políticas, económicas y sociales en la región y sus subregiones;

- mejorar la cooperación con la Sede en la esfera de la planificación, la coordinación, la ejecución en colaboración y la evaluación de los programas;

- establecer un nivel adecuado de cooperación interregional con las otras cuatro regiones.

4. Se calcula además que la propuesta que figura en los párrafos 99 a 102 del documento A/34/649 de fortalecer el papel de la CEPAL en lo que se refiere a la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo requeriría un puesto más de categoría P-5 en la División de Operaciones, que comprende un puesto de categoría D-1, dos de P-4 y uno de P-3. Ello permitiría que la División desempeñara las funciones enumeradas en el párrafo 100.

c) CEPAO

5. Se calcula que la propuesta que se formula en los párrafos 103 a 107 del documento A/34/649, en el sentido de que se permita que la CEPAO inicie actividades en materia de tecnología y economía oceánicas, requeriría la adición de un puesto de categoría P-4 y otro de contratación local para el cargo de secretario de la División de Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología. Además se requerirían tres meses de servicios de consultores para ayudar a determinar los aspectos jurídicos de las estrategias regionales, con un gasto estimado de 15.000 dólares. Para celebrar consultas con los gobiernos será necesario realizar dos viajes por año dentro de la región y, además, uno a la Sede para celebrar consultas con funcionarios del DAFSI. A un costo medio de 2.000 dólares por viaje, las necesidades por este concepto se calculan en 10.000 dólares.

6. La propuesta que figura en los párrafos 108 a 116 del documento A/34/649 de reforzar la labor de la CEPAL en materia de planificación del transporte integrado y de construcción de caminos de bajo costo en las zonas áridas podría ponerse en práctica agregando un puesto del cuadro orgánico de categoría P-3 y uno de contratación local a la División de Transportes, Comunicaciones y Turismo, y consignando 8.000 dólares para viajes, que habrán de ser distribuidos por partes iguales entre los dos proyectos y utilizados en la realización de viajes interregionales.

7. Se estima que la propuesta contenida en los párrafos 117 a 119 del documento A/34/649 que se fortalezca la capacidad de la CEPAO en materia de planificación y coordinación de programas, podría aplicarse agregando un puesto de categoría P-3 y uno de contratación local a la Dependencia de Planificación y Coordinación de Programas, de la Oficina del Secretario Ejecutivo, y consignando un crédito adicional de 4.500 dólares para viajes, que permitiría realizar un viaje adicional por año a la Sede (Nueva York) con objeto de celebrar consultas y participar en las reuniones temáticas del CAC.

d) CESPAP

8. Se calcula que la propuesta que figura en los párrafos 120 a 122 del documento A/34/649 para fortalecer la capacidad de liderazgo regional de la CESPAP en materia de cuestiones y políticas de desarrollo podría aplicarse agregando un puesto de categoría P-5 en la División de Planificación del Desarrollo, que tiene 14 puestos del cuadro orgánico. El funcionario que ocupara el puesto adicional ayudaría a la CESPAP a formular una mejor base sustantiva para actuar como centro principal de desarrollo económico y social general para la región y aclarar problemas regionales de interés mundial y con arreglo a lo previsto en el párrafo 19 de la parte IV del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General. La adición de dicho puesto permitiría también a la CESPAP acelerar sus esfuerzos para fomentar la cooperación entre los países en desarrollo, lo cual está previsto también en la misma resolución. El funcionario que ocupase el puesto se encargaría de preparar una sección sobre la cooperación entre los países de desarrollo de la región para el Survey anual y el Review bienal, y de prestar apoyo al Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico y mantener un estrecho contacto con él, en relación con problemas globales de desarrollo económico y social.

9. Se calcula que la propuesta que figura en los párrafos 123 a 125 del documento A/34/649 para fortalecer la labor en materia de desarrollo social y asuntos humanitarios podría aplicarse agregando un puesto de categoría P-4 en la División de Población y Asuntos Sociales. Ese puesto permitiría a la CESPAP proporcionar apoyo técnico a la labor conexas prevista en el Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico. El puesto adicional daría a la CESPAP una mejor base sustantiva para cumplir con la misión de servir como centro principal de desarrollo económico y social para la región, como se pide en la resolución 32/197 de la Asamblea General. El puesto permitiría también prestar atención suficiente a los aspectos sociales de las cuestiones de desarrollo y mejorar la contribución regional a los esfuerzos mundiales en ese aspecto, así como la cooperación interregional con otras comisiones regionales.

10. La propuesta que figura en el párrafo 126 del documento A/34/649 para el fortalecimiento de la función de coordinación y planificación de programas en la CESPAP podría aplicarse agregando un puesto de coordinador superior, de categoría P-5, en la Oficina del Secretario Ejecutivo. Las funciones del puesto serían: a) mantener bajo constante examen los mandatos formulados en resoluciones, decisiones y recomendaciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité del Programa y de la Coordinación y otros órganos mundiales pertinentes en cuanto tuvieran relación con la labor de las comisiones regionales; b) preparar contribuciones para la Sede de las Naciones Unidas, para su presentación a los órganos mundiales pertinentes, en lo relativo a la coordinación y planificación de programas en los sectores económico y social; c) prestar servicios a la Comisión y al Comité Asesor de Representantes Permanentes a fin de vincular el programa de trabajo de la Comisión y su mecanismo de planificación con la labor mundial de planificación y presupuestación por programas; y d) mantener estrecho contacto con los coordinadores de programas de la Sede de las Naciones Unidas, otras comisiones regionales y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, para establecer la complementariedad necesaria en los programas de trabajo y la cooperación interregional.

11. Se necesitan fondos adecuados para viajes a fin de que la CESPAP pueda participar en reuniones de planificadores de programas de la Sede y las comisiones regionales, así como promover la cooperación interregional con otras comisiones regionales y coordinar las actividades de los programas con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas tales como la UNCTAD, la ONUDI, el PNUMA y HABITAT. El número mínimo necesario de viajes sería de dos anuales, para celebrar consultas con planificadores de programas regionales y de la Sede. A razón de 2.500 dólares por viaje, se necesitarían 10.000 dólares.

#### Resumen

12. Los gastos enumerados anteriormente arrojan los siguientes totales durante un período de dos años:

Costo  
(En miles de dólares E.E.UU.)

CESPAP

a) Dirección y gestión ejecutivas

Puesto de plantilla (un P-5)	37,3
Gastos comunes de personal	15,4
Viajes de funcionarios	10,0
	<u>62,7</u>

b) Cuestiones y políticas de desarrollo

Puesto de plantilla (un P-5)	37,3
Gastos comunes de personal	15,4
	<u>52,7</u>

c) Desarrollo social y asuntos humanitarios

Puesto de plantilla (un P-4)	32,1
Gastos comunes de personal	13,2
	<u>45,3</u>

Total parcial

160,7

CEPAL

a) Dirección y gestión ejecutivas

Puesto de plantilla (un P-4)	39,4
Gastos comunes de personal	15,8
	<u>55,2</u>

b) Gestión de las actividades de cooperación técnica

Puesto de plantilla (un P-5)	44,8
Gastos comunes de personal	17,9
	<u>62,7</u>

Total parcial

117,9

CFPA

Dirección y gestión ejecutivas

Puestos de plantilla (un P-5; dos P-4)	109,1
Gastos comunes de personal	43,7
Viajes de funcionarios	36,0
	<u>188,8</u>

Total parcial

188,8

/...



Costo  
 (En miles de dólares EE.UU.)

CEPAOa) Dirección y gestión ejecutivas

Puestos de plantilla (un P-3, un puesto de contratación local)	40,5
Gastos comunes de personal	12,3
Viajes de funcionarios	4,5
	57,3

b) Recursos naturales y energía

Puestos de plantilla (un P-4, un puesto de contratación local)	46,6
Consultores (tres meses de trabajo)	15,0
Gastos comunes de personal	14,1
Viajes de funcionarios	10,0
	85,7

c) Transportes

Puestos de plantilla (un P-3, un puesto de contratación local)	40,5
Gastos comunes de personal	12,3
Viajes de funcionarios	8,0
	60,8

	Total parcial	203,8
--	---------------	-------

	Total	671,2
--	-------	-------

-----